

y saliendo un indio que de esta provincia habia ido con el P. Fr. Martin Tejero á ver qué ruido era el que se sentia, le dieron algunas heridas peligrosas, y de un alfanjazo le cortaron tres dedos de una mano. Dispararon un arcabuz, á cuyo sonido despertó el P. Becerril, y saliendo á fuera, le dispararon algunas pistolas, aunque debió ser por alto, porque no le hicieron daño, y pudo librarse de que no le cogiesen. Fuéronse con la presa llevando todos los ornamentos y la poca plata que habia y los prisioneros que cogieron, á los cuales á poca distancia, habiéndolos despojado de sus vestidos, les dieron libertad. Pasaron á Zoité que era el paraje mas cercano, donde agregaron algunos indios, así de los yá poblados como de los no reducidos.

Llegó la nueva de este lastimoso caso á la ciudad de Mérida, estándose previniendo las fiestas para celebrar la de la Purísima Concepcion de la Virgen Maria Santísima Madre de Dios, y suspendiéronse con el sentimiento del desacato cometido contra la Majestad de su benditísimo hijo Sacramentado, y en desagravio de aquella execrable perfidia, ámbos cabildos resolvieron se hiciese una muy solemne fiesta con procesion devota, en la cual se llevase patente el Santísimo Sacramento, y que se predicase del misterio. Ejecutóse con singular devocion y universal asistencia de todos estados, y de los señores obispo y marques. Esta desgracia fué el mayor estorbo para el poco efecto de aquella reduccion, porque no hubo despues indio alguno que quisiese guiar á los religiosos. Quedáronse con todo eso en aquella villa hasta que despues viendo el reverendo padre provincial Fr. Diego de Cervantes que no servia estar allí para aquella reduccion, porque no se trataba de proseguirla, pidió al Sr. obispo D. Juan Alonso Ocon pusiese beneficiado; con que los religiosos se retiraron á la provincia, yendo aquello de mal en peor, porque les enemigos acosaron tanto aquel paraje, que

obligó á los pocos españoles que allí habian quedado maltratados y pobres á retirarse la tierra adentro á un pueblo de indios llamado Pacha. Dice el P. Fuensalida en su relacion que tiene por cierto que los indios del pueblo de Tepú fueron la causa de que los demas no se pacificasen, porque en todos los otros veian señales de que lo deseaban. Dios nuestro Señor lo disponga como mas conviene á la exaltacion de su santa fé católica y servicio del rey.

#### CAPITULO DIEZ Y OCHO.

*Del Sr. obispo D. Juan Alonso Ocon, y ocasion de disgusto con los religiosos.*

Por muerte del Sr. obispo D. Fr. Gonzalo de Salazar presentó el rey nuestro señor, que Dios guarde, al Dr. D. Juan Alonso Ocon, cura actual de la parroquia de Santa Cruz de la real corte de Madrid. No he hallado qué dia hizo la gracia la santidad de Urbano Octavo, pero recibida, envió su poder para que en su nombre tomasen la posesion de este obispado los doctores D. Gaspar Núñez de Leon arcediano, y D. Francisco Ruiz canónigo de su catedral. Gobernáronle en su nombre desde diez y seis de mayo de mil seiscientos treinta y nueve años, en que tomaron la posesion, hasta diez de octubre del de cuarenta que entró su señoría en la ciudad de Mérida recibido con grandes festejos y alegrías. Gobernó personalmente hasta siete de agosto del año de cuarenta y tres, que promovido para el obispado del Cuzco, salió de la ciudad de Mérida dejando el gobierno del obispado al dicho doc-

tor D. Gaspar Núñez de Leon, que le gobernó hasta veinte y dos de enero de mil seiscientos y cuarenta y cuatro años, que se recibió testimonio de que tenía las bulas del obispado del Cuzco, y se declaró la silla episcopal por vaca. Estuvo hasta nueve de noviembre de mil seiscientos cuarenta y seis años, día en que el bachiller Alonso de Ojeda tomó posesion del obispado por el señor obispo D. Marcos de Torres y Rueda.

Sus estudios de las ciencias del Sr. D. Juan Alonso Ocon fueron en la insigne universidad de Alcalá de Henares, donde fué colegial de su colegio mayor titulado S. Ildefonso. Graduóse en ella de doctor en santa teología, y despues siendo cura de Santa Cruz de Madrid fué presentado para este obispado. No he hallado mas noticia del proceso de su tiempo hasta este, porque quedo con sentimiento que de persona de tantas letras, y que ha sido en mi tiempo, no puedo dar mas larga noticia. Solo digo que despues desde el Cuzco fué promovido á arzobispo de las Charcas, y es voz comun que su vida ha sido de varon perfecto y apostólico prelado en aquellos reinos. Déle Dios su don de perseverancia, si es vivo, y si pasó de esta vida le tenga en su santa gloria.

Habiendo venido á este obispado y asentado su casa, trató luego como vigilante pastor de la salud de sus ovejas; y para reformation de las costumbres promulgó un edicto, santo y saludable medio para conseguirla. Despues, día de S. Ildefonso titular de su catedral, predicó solemnemente, donde hizo manifestacion de sus muchas letras y del espíritu con que celaba la salud de los fieles sus encomendados, á los cuales causó gran consuelo oírle. Otra ocasion predicó, en que con abundantísima santidad de doctrina y no menor elocuencia reprendió severamente algunas cosas dignas de remedio, y con razones tales que otro ningun predi-

cador de menor autoridad que la suya se atreviera á decirlas. (¡O cuánto importa que los prelados y superiores sean doctos!) porque no sé qué fuera de él segun quieren ya que prediquemos. Por general que sea la doctrina, con la cortedad de la tierra y malicia de algunos, luego hay murmuraciones si lo dijo por esto ó por lo otro, como si fuera el mal predicar el santo Evangelio, y no lo fuera el haber materia á que puedan aplicar la generalidad que se dice. Baste esto para en historia, y Dios nos comunique su divino espíritu para que su santa palabra haga el provecho que con ella se pretende, que yo tengo por muy cierto que la predicacion del señor obispo logró bien poco, aunque no lo fué el temor de las conciencias de algunos oyentes segun presumo.

La familia de su casa, aunque era con la decencia debida á su dignidad, no supérflua modesta sí en su proceder y comunicacion con los ciudadanos. Fué algo rigoroso en el exámen de los ordenantes (¡ojalá fuera así siempre!) examinando personalmente aun á los religiosos, con que no habia descuido en los estudios viendo habia prelado que disimulaba poco con la insuficiencia, que si así se hiciera en todas partes no se viera lo que se experimenta en algunas de las Indias. Favorecia y manifestaba benevolencia á las personas que profesaban letras, y mayor á los maestros de ellas. A los predicadores convidaba á comer el día que predicaban en su santa catedral, siendo su continuo oyente y honrándolos con su presencia. Asistia á los actos escolásticos de conclusiones, (aunque no fuesen dedicados á su señoría, como le convidasen) y replicaba en todos con gran magisterio, que no era pequeño consuelo de los que los tenían verse honrados de este príncipe de la iglesia. Visitó su obispado personalmente, y reformó lo que le pareció digno de ello, que fué bien poco (sea Dios bendito) lo que halló que enmendar en los beneficiados. Fa-

voreció cuanto pudo á los religiosos para la reduccion de los indios alzados de Bacalar, como se dijo en los capítulos antecedentes.

Entrado yá el año de seiscientos cuarenta y uno, vino á visitar esta provincia el muy reverendo padre Fr. Juan de Prada comisario general de esta Nueva-España, y celebrado capítulo en veinte y siete de julio, fué electo por todos los vocales el reverendo padre Fr. Diego de Cervantes, hijo de esta santa provincia, y custodio que era de ella. Fué su eleccion en conformidad de la alternativa (aunque no estaba confirmada), y así por su parcialidad fuéron difinidores los reverendos padres Fr. Diego de Solís natural de Mérida en esta tierra y Fr. Pedro de Artiaga, que aunque de España recibió el hábito en esta provincia. Por la parte de los gachupines fuéron difinidores los reverendos padres Fr. Pedro Navarro hijo de la de Castilla y Fr. Gerónimo de Prat de la de Aragon y que se jubiló de lector en este capítulo. Custodio el reverendo padre Fr. Francisco Jimenez de la de Santiago.

Previno el R. P. Fr. Antonio Ramirez los actos literarios que acostumbra nuestra religion, honrándolos como se ha dicho el Sr. obispo, y alegrándose de verlos tan lucidos. Hubo entre ellos uno muy singular por el modo. Escribiéronse unas conclusiones de las materias de todos los sacramentos en columnas latinas, y por correspondencia lo mismo en otras en el idioma de los indios, en el cual se habian de conferir todas aquellas materias. Fué el actuante de estas conclusiones el P. predicador Fr. Bernardino de Valladolid, natural de Toledo, que pasó á esta provincia en la mision que yo vine el año antecedente de treinta y cuatro, y el presidente el R. P. Fr. Diego Pérez de Mérida, ámbos hijos de la santa provincia de Castilla. Repartiéronse los papeles entre los grandes ministros lenguas, así clérigos seculares como religiosos, y á voz de que se con-

ferian en la de los indios concurrieron muchísimos españoles llevados de la curiosidad, porque todos los nacidos en esta tierra la entienden y muchos de los de España. Oró en aquel idioma el actuante al principio de ellas con grande elocuencia; pero aun mas admiró la perfecta pronunciacion en que solemos faltar los gachupines. Demas de las materias, asentó por titular que toda la Sagrada Escritura se podia declarar á la letra en la lengua de estos naturales, con que abrió campo á todos los doctrineros y otros lenguas que no lo eran, para que se declarasen muchos lugares de dificultosa inteligencia; con que no solo fuéron de gusto, pero de grande utilidad á los ministros.

Habiendo el R. P. provincial celebrado la congregacion á diez y nueve de enero de mil seiscientos cuarenta y tres años, y gozando todos de mucha paz, publicó el Sr. obispo á veinte y ocho de febrero un edicto en la santa catedral, que fué ocasion de no pequeños disgustos entre su señoría y los religiosos. Habiendo visitado (como se ha dicho) el obispado, parecióle á su señoría que el modo con que los indios sustentan á sus doctrineros, así seculares como regulares, dando el varon una libra de cera y la mujer una pierna de patí, que es una tela pequeña de algodón, (yá se ha dicho en otra parte lo que es) géneros que tienen de sus cosechas, una en la fiesta de sus patrones y otra en la conmemoracion de todos los difuntos, era gravoso á los indios; mandó con pena de descomunion mayor á todos los doctrineros, así regulares como seculares, no recibiesen los dichos géneros, sino un real que es el precio que entre ellos está reputado que vale en lugar de cada uno, y á los indios puso penas de cárcel y otras si los daban.

Causó alteracion en todos esta novedad repentina por muchas causas. Habíale dicho ántes el Sr. obispo al provincial solamente que los patíes le parecian gra-

vamen por entónces, habiendo sido corta la cosecha de algodón, á que le respondiõ era justo se mirase por el alivio de los indios, pero que mudar una costumbre tan antigua, para asentar otra que hubiese de tener perpetuidad, parecia se le seguirian inconvenientes. Que se hiciese una junta en que asistiese su señoría y el Sr. marques gobernador, pues sus antecesores habian instituido aquello en nombre de S. M. como sus gobernadores, y otras personas prácticas en la materia. Que en ella se resolveria lo que para este fin mas cómodamente pudiesen hacer los indios, y se podia determinar un arancel sinodal; que lo que se dipusiese para los beneficiados seculares, ejecutaria su paternidad mandándolo á sus doctrineros regulares. Parece que vino por entónces en esto, pero no volviõ á tratar mas de la materia, aunque se entendiõ la propusicse en la celebracion del capítulo, como parecia la ocasion mas oportuna entónces para conferirla; y por lo que pareció despues, habiendo comunicado la materia con el gobernador, quedaron los dos en que ántes de ejecutar resolucion alguna, le daria cuenta de ella para que la tuviese entendida. Sin darla, é intempestivamente, publicó el edicto que se ha dicho, que oido en la ciudad causó gran novedad, y luego le remitiõ á las villas para que en ellas se promulgase, y sucesivamente por no estar el provincial en la ciudad de Mérida, le remitiõ una copia auténtica del edicto, escribiéndole una carta en que decia así:

“Reverendo padre nuestro Fr. Diego de Cervantes. Juéves primero de cuaresma comuniqué á V. Rma. la resolucion con que estaba de proveer de remedio, para que las obvenciones de las fiestas de los indios no se cobrasen en patíes, y supliqué á V. Rma. fuese servido de ayudarme de su parte en la ejecucion de esto, y V. Rma. me ofreció lo haria con mucho gusto, considerando la esterilidad de algodón, y imposibilidad de

poderlos hacer. Hoy domingo he publicado un edicto en orden á lo dicho, de que á V. Rma. enviõ un testimonio, y le vuelvo á suplicar que pues su ejecucion es tan notoriamente del servicio de N. S. y de S. M. que por tantas cédulas ordena y manda que los naturales sean relevados, V. Rma. lo ordene así á sus religiosos, enviándoles, si fuere servido, su patente ó como lo quisiese disponer, de que yo quedaré con el agradecimiento debido, y rendiré á V. Rma. las gracias. Cuya persona guarde Nuestro Señor con la salud que deseo. Mérida marzo primero de mil seiscientos cuarenta y tres años. Capellan de V. P. Reverendísima. El obispo de Yucatan.”

#### CAPITULO DIEZ Y NUEVE.

*Lo que respondiõ el provincial al Sr. obispo, y patentes que despachõ á los religiosos é indios.*

Recibida por el R. P. provincial la carta y edicto del Sr. obispo, quedõ admirado, así por la novedad ejecutada sin haber tratado la conferencia en que se habia de resolver ni dado parte al gobernador como estaba dispuesto, como por las censuras que ponía á los religiosos, exentos quanto á ésta, aunque estén sujetas á la jurisdiccion ordinaria en quanto curas, como lo estamos, no siendo el caso de los que el Santo Concilio de Trento expresa en que la puedan poner los obispos á los regulares como nosotros, que tenemos privilegio especial para que solamente legado á latere pueda fulminarla, y así le respondiõ en la forma siguiente:

“Ilmo. Sr. Ayer dia de Sto. Tomas me dió el P.